



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dispone ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 315/2017, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Oviedo.

En el Procedimiento Abreviado número 315/2017 interpuesto por doña María Jesús Zúñiga Álvarez, relativo a la convocatoria y adjudicación de puestos en régimen de interinidad por aspirantes a interinidad de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo, fue dictada Sentencia de 16 de marzo de 2018 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Oviedo, que ha adquirido firmeza, habiendo por ello de observarse, en orden a su ejecución, los trámites previstos en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias; en consecuencia,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por M.^a Jesús Zúñiga Álvarez contra la Resolución de 18 de julio de 2017 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se publican las necesidades de profesorado existentes en centros públicos docentes y se convoca a los aspirantes a interinidad de los cuerpos docentes a formular la petición de las necesidades susceptibles de adjudicar que han sido objeto del presente procedimiento, declarando ajustados a derecho los actos admvts. impugnados. Sin imposición de costas.”

Segundo.—Disponer la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 20 de abril de 2018.—El Consejero de Educación y Cultura, Genaro Alonso Megido.—Cód. 2018-04346.